



Ayuntamiento de  
**ESPARRAGALEJO**

# LIBRO DE ACTAS

## PLENO

### EJERCICIO 2.006

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.005, está formado por 44 folios numerados correlativamente desde OH3547621 a OH3547664.

ESPARRAGALEJO, a 04 de ENERO de 2.007.

LA SECRETARIA,  
M<sup>a</sup> MAR CALVO DE LA CAL



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OH3547621

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 25/01/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE ENERO DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ  
D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA  
D.<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ  
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO  
D. JENARO PILO JIMENEZ  
D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día 25 de ENERO de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de DICIEMBRE de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Resolución de la Alcaldía (20/12/05), por la que se acuerda adjudicar el contrato de Seguros de Responsabilidad Civil a la empresa MAPFRE Industrial, S.A., con un capital asegurado de 150.000,00 euros, por periodo de un año, e importe anual de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA PLENO 25/01/2.006**

**PAG: 2**

**2.700,00 euros más impuestos.**

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (29/12/05), por la que se acuerda la concesión de una ayuda económica al Club Polideportivo Saludeño y Club Deportivo Local de Cazadores "Los Barros" de Esparragalejo, por importe de 600,00 y 300,00 euros respectivamente, para la realización de diversas actividades, en base a la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 28/12/05.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (09/01/06), por la que se acuerda la prórroga del contrato de concesión de la explotación del servicio "Bar e instalaciones anejas del Hogar del Pensionista" a favor de D. Arsenio Sánchez López con N.I.F. 9.176.924-Q, por dos años más, conforme a la posibilidad prevista en la cláusula 3ª del contrato administrativo formalizado al efecto.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ( 17/01/06), por el que se recuerda al Ayuntamiento la obligación de llevar a cabo la correcta eliminación de los residuos urbanos, ante denuncia recibida en la Dirección General de Medio Ambiente, por el fuego provocado en el vertedero municipal, consecuencia de la quema de diversos enseres sitios en el mismo, provocando una espesa columna de humo negro, incumpliendo la legislación de emisiones y posible comisión de delito ecológico.

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN MANTENIMIENTO S.S.B. 048 COMARCA SUR DE MERIDA ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO INTEGRAN.- AÑO 2.006.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.006, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.





0H3547622

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 25/01/2.006.  
PAG: 3

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2..006, en todos sus términos.

**SEGUNDO:** FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme dicho Convenio.

**PUNTO QUINTO:** ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA N<sup>o</sup> 241 PLAN LOCAL 2.006.

Recibida Circular de la Diputación de Badajoz, solicitando la aprobación de la Obra N<sup>o</sup> 241 denominada "CONSTRUIR PISCINA MUNICIPAL 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> FASE" del Plan Local 2.006 de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005-2007, en base a la Propuesta formulada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 06/08/04, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presente, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR la siguiente inversión, según modelo MOD-FOM-02-02 :

N<sup>o</sup> Obra: 241.

Anualidad: 2.006.

Plan: Plan Local 2.006.

Denominación: CONSTRUIR PISCINA MUNICIPAL, 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup> FASE.

Presupuesto y Financiación:

Aportación Estatal: 0,00 €

Aportación Diputación: 49.500,00 €

Aportación Municipal: 5.500,00 €

**PRESUPUESTO: 55.000,00 €.**

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la OPCION C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, de tal modo que : El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importe de la aportación municipal de esta obra según certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247855

**ACTA PLENO 25/01/2.006.**

**PAG: 4**

al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**TERCERO : REMITIR** la documentación a la Diputación de Badajoz.

**PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de DICIEMBRE /2.005.**

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Sra. Alcaldesa informa de la desestimación de la solicitud de concesión de ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de infraestructura eléctrica por las entidades locales solicitada por el Ayuntamiento, en base al Decreto 63/2005, de 15 de marzo de la Consejería de Economía y Trabajo.

.- La Sra. Alcaldesa también informa de la propuesta y aceptación del pago correspondiente al Canon al que hace referencia el art. 27.1 4º Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSTOEX), formalizado entre el Ayuntamiento de Esparragalejo y la empresa Proyectos e Inversiones Medina, S.L., promotora del Expediente de Calificación Urbanística de una parcela en suelo no urbanizable para la Construcción de una Residencia Geriátrica.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, pregunta a la Sra. Alcaldesa, que sucede con el calentador y cisterna del Campo de Fútbol que continúa averiado, después de denunciar esta situación de forma reiterada, dando una mala imagen el propio municipio, de cara a los equipos que vienen a jugar. La Sra. Alcaldesa le contesta que, cada vez que se le ha comunicado la avería, se han dado las instrucciones pertinentes de forma inmediata, desconociendo porque continúa averiado.

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, propone a la Sra. Alcaldesa, la posibilidad de instalar una rejilla a la entrada del Pabellón Polideportivo, para evitar el acceso de barro y arena en el mismo. La Sra. Alcaldesa le contesta que se estudiará la propuesta planteada.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**



**vº Bº**  
**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**



**LA SECRETARIA,**



0H3547623

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 22/02/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M.<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D.<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día **22 de FEBRERO de 2.006**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 25 de ENERO de 2.006**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Resolución del Primer Teniente de Alcaldía en funciones (29/12/05), por la que se acuerda la **por la que se acuerda la contratación eventual de D.<sup>a</sup> ISABEL CONTRERAS**



ACTA PLENO 22/02/2.006.

PAG:2

ANTUNEZ con D.N.I. 9.202.502-H, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), incluida en la nueva Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N° 1.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/02/06), por la que se formaliza el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Esparragalejo y la Asociación Extremeña para la promoción del Fútbol-Sala para la celebración del Campeonato de Extremadura de Selecciones Locales de Fútbol-Sala Categoría Senior, el día 19/02/06 en el Pabellón Polideportivo municipal.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/02/06), por la que se acuerda el importe en metálico de cada un de los Premios con motivo de la celebración del CARNAVAL/2.006.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito remitido por el Ayuntamiento de Torremayor (06/02/06) por el que se remite la documentación justificativa a la Liquidación económica y reparto de gastos del Servicio Agrupado entre el Ayuntamiento de Esparragalejo y el de Torremayor para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos durante el ejercicio 2.005.

- Escrito remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (15/02/06) por el que se remite diversa documentación en relación con la Gestión Recaudatoria de los Tributos cedidos durante el ejercicio 2.005 .

- Escrito de la Consejería de Economía y Trabajo ( 21/02/06), por el que se notifica Resolución individual de Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Esparragalejo por importe de 22.000,00 euros para la ejecución del Programa I del Decreto 238/2.005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de Fomento del Empleo de Experiencia en colaboración con las EE.LL, en la convocatoria del ejercicio 2.006 realizada mediante Orden de 15 de Noviembre de 2005.





0H3547624

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 22/02/2.006.  
PAG:3

**PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA RECTIFICACIÓN ORDEN BOLSA DE EMPLEO PLAZA AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO POR ERROR.**

HABIENDOSE comprobado error en la tramitación de la Baja Temporal solicitada en su día por D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ, aprobada mediante Resolución de fecha 01/07/2004, de la anterior Bolsa de Empleo para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (14/02/03), al no ser dada de alta en el último puesto de la lista vigente en ese momento, y correspondiéndole el puesto nº 28.

CONSIDERANDO el derecho que le corresponde a D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 LRJ Y PAC, esta ALCALDÍA, con fecha 16/02/06, y en uso de las competencias que le atribuye el art. 21.3 LRBRL y art. 43.4 ROF, acordó la rectificación del error administrativo cometido, y la inclusión de D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ en la actual Bolsa de Empleo, debiendo ser ratificada por el Pleno Corporativo.

Examinado el expediente y después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de la Alcaldía de fecha 16/02/06 y RECTIFICAR el error advertido en la Baja Temporal de D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ aprobada con fecha 01/07/2004, y que debía pasar a ocupar el puesto nº 28 de la anterior Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: ACORDAR la inclusión con el número 3 (provisional) a D<sup>a</sup> EULALIA COLLADO GONZALEZ con D.N.I.8.683.136-S, en la actual Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, correspondiéndole al Ayuntamiento proceder a su contratación, en sustitución de D<sup>a</sup> CELEDONIA GUERRERO JIMENEZ, adscrita a los Servicios Sociales de Base.

TERCERO: DAR traslado de esta Resolución a los Servicios Administrativos, para su consideración en el proceso de contratación de las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el próximo 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente Moción:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 22/02/2.006.  
PAG:4

MOCION

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o al rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo mas posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en la política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.





0H3547625

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 22/02/2.006.  
PAG:5.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar la soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombre y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

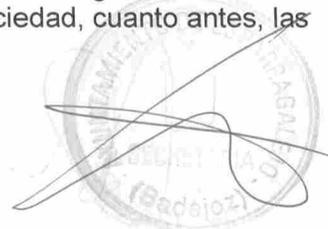
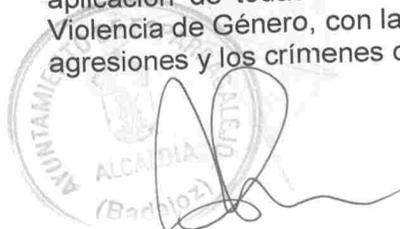
Por ello, confiamos en que la Ley de igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo**, presenta la siguiente **MOCION** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**.

**PRIMERO.-** Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

**SEGUNDO.-** Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Esparragalejo, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.



0H3247252

**ACTA PLENO 22/02/2.006**

**PAG: 6**

**TERCERO.-** Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los suelos, recomendaciones para un mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

**CUARTO.-** Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

**QUINTO.-** Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

**SEXTO.-** Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

**Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes, ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR con carácter institucional (a propuesta del Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo ) la MOCIÓN anterior en todos sus términos.**

**SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).**

**PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de ENERO /2.006.**





0H3547626

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 22/02/2.006  
PAG: 7

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

.- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por la Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo y el Territorio, por el que se comunica la apertura del plazo de admisión de solicitudes para adjudicar el Grupo de 5 viviendas de Promoción Pública en Esparragalejo, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 254/2.000, de 19 de diciembre.

.- La Sra. Alcaldesa también informa del escrito remitido por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en contestación a las denuncias presentadas por el Ayuntamiento, contra la empresa Distribuidora Eléctrica CARRION, S.L., en relación con las interrupciones habidas en el suministro eléctrico los días 2,5,22 y 23 de junio, 11 de julio y el día 10 de agosto de 2.005, determinando aquellas que dan derecho a devolución en la facturación en aplicación del Decreto 13/2.004, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si la escasa potencia del suministro eléctrico el domingo día 19 de febrero en el municipio, era motivado por la necesidad de dotar a la Pista Polideportiva de mayor potencia para la celebración del Campeonato de Extremadura de Selecciones Locales de Fútbol-Sala. La Sra. Alcaldesa le contesta que, advertida dicha situación llamó a la empresa suministradora, que le detalló que el motivo era que el suministro se estaba realizando en una fase menos, por problemas por parte de Sevillana Electricidad.

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, manifiesta que el elevado coste de la celebración del Campeonato de Extremadura de Selecciones Locales de Fútbol-Sala. La Sra. Alcaldesa le contesta que se trata de un evento que no realiza todos los días, y a la vez se potencia el deporte.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

LA ALCALDESA,  
M<sup>ª</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,







OH3547627

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/03/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,00 horas del día 30 de MARZO de 2.006, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de FEBRERO de 2.006, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/03/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (29/03/06), por la que se acuerda las Bajas Temporales de D<sup>a</sup> Eulalia Gonzalez Collado (nº 3), D<sup>o</sup> Juana M<sup>a</sup> Gomez Gabardino (nº 3 bis), y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Vadillo Jiménez (nº 4), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por encontrarse actualmente trabajado en diversos organismos públicos, y su traslado al último puesto con los números 44,45 y 46 respectivamente .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/03/06), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup> INES JOSEFA OBREGÓN MORENO con D.N.I. 76.239.224-C, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), incluida en la nueva Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 5, ante las Bajas Temporales de las personas que ocupaban los puestos nº 3, nº 3 (bis), y nº 4.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/03/06), por la que se aprueba el Expediente nº 01/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante la incorporación obligatoria de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior por importe de 58.988, 39 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito remitido por la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca (14/03/06) por el que se remite la liquidación correspondiente al año 2.005, en relación a la gestión de depuración y distribución de agua y diversos Programas gestionados (Dinamización Deportiva Municipal, Ciudades Saludables, Drogodependencia).

- Escrito de la Consejería de Desarrollo Rural ( 07/03/06), por el que se notifica, una vez efectuado el reparto, el importe correspondiente al Fondo Regional de Cooperación Municipal asignado a este municipio para este ejercicio, que asciende a la cuantía de 49.094,71 euros, distribuidos de la siguiente forma: 25.646,76 euros,





0H3547628

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/03/2.006.  
PAG:3

correspondientes a la Sección Incondicionada, y 23.447,95 euros, correspondientes a la Sección Empleo. En este sentido, la Sra. Alcaldesa informa que se han iniciado los trámites para la contratación del personal con cargo a dicho Programa.

- Escrito de la Agencia Tributaria ( 03/03/06), por el que se notifica la apertura y puesta de manifiesto del Expediente de Responsabilidad Solidaria, por la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente a la Campaña 1994: Cuenca Media, y Campaña 1.992: Canon Regulación, por importe total de 8.570,00 euros. La Sra. Alcaldesa informa, que han remitido alegaciones al mismo, al estimar que la cuantía requerida no es correcta.

**PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.005.**

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.005, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO , SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL EJERCICIO 2.005.**

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2.005, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

**SEGUNDO: REMITIR** copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.

**PUNTO SEXTO: DESIGNACIÓN CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE CINCO VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

En relación con el expediente abierto de Adjudicación de 5 viviendas de Promoción Pública (BA-02/051), y ante la necesidad de designar a DOS Concejales,



ACTA PLENO 30/03/2.006.  
PAG: 4

como Vocales miembros de la Comisión Local de Adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 24.1.c) del Decreto 254/2.000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA DESIGNAR miembros VOCALES de dicha Comisión a D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ, en representación del Grupo Municipal Socialista, y a D. JENARO PILO JIMENEZ, en representación del Grupo Municipal Popular.

**PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO SOLICITUD ARREGLO DIVERSOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTIJO Y COMARCA.**

Examinado el Expediente que se tramita desde la Mancomunidad de Montijo y Comarca, para el Acondicionamiento de diversos caminos rurales de este término municipal, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO: SOLICITAR** de la Junta de Extremadura el arreglo de los siguientes caminos, incluidos en el Catálogo de Caminos Públicos del municipio, elaborado por la Junta de Extremadura, e incorporado al Inventario Municipal de Bienes :

- .- CAMINO LAS HUERTAS.
- .- CAMINO LOS CALEÑOS.

**SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN** del Servicio de Desarrollo e infraestructuras, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

**TERCERO: El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.**

**PUNTO OCTAVO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúñez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de FEBRERO /2.006.

**PUNTO NOVENO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Diputación Provincial de Badajoz, la solicitud correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones





0H3547629

CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 30/03/2.006.  
PAG: 5**

a Escuelas Municipales de Música para el año 2.006, publicada en el B.O.P. nº 36 de 22/02/06.

.- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Junta de Extremadura, la solicitud correspondiente a la Convocatoria Pública de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el año 2.006, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 2.006 de Presidencia de la Junta, (D.O.E. . nº 26 de 02/03/06).

.- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Diputación Provincial de Badajoz, la solicitud correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a Universidades Populares para el año 2.006, publicada en el B.O.P. nº 36 de 22/02/06.

.- Por último, la Sra. Alcaldesa informa del resultado del proceso selectivo de diverso personal eventual (animadora socio-cultural, monitora deportiva, monitor informático, animadora socio-cultural, y peones servios múltiples) al amparo del Decreto 238/2.005, de 9 de noviembre, para su contratación por período de 24 meses.

**PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**







OH3547630

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 12/04/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día 12 de ABRIL de 2.006, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO. EJERCICIO 2.006.**

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2.006.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 12/04/2.006.  
PAG:2

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo votará en contra del citado Proyecto del Presupuesto Municipal:

- Por la escasa previsión de inversiones para el presente ejercicio.
- Por la discriminación con diversas Asociaciones Vecinales (Hermandad Virgen de la Salud, Amas de Casa "Las Candelas" y Unión Local de Vecinos ), al no figurar como beneficiarias de subvención económica.

La Sra. Alcaldesa le contesta, que se han incluido como asociaciones beneficiarias de subvenciones, aquellas que realizan actividades subvencionables de acuerdo con lo previsto en la actual normativa reguladora de esta materia.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

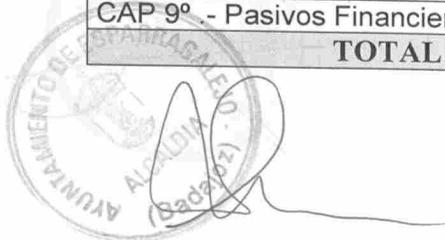
Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO VOTOS A FAVOR de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES VOTOS EN CONTRA, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA ABSTENCIÓN, y por lo tanto por MAYORIA SIMPLE, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Gastos de personal	353.990,11
CAP 2º .- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	189.871,46
CAP 3º .- Gastos Financieros	1.930,00
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	49.915,56
CAP 6º .- Inversiones Reales	10.952,81
CAP 7º .- Transferencias de Capital	5.530,06
CAP 9º .- Pasivos Financieros	2.810,00
<b>TOTAL</b>	<b>615.000,00</b>





0H3547631

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 12/04/2.006.  
PAG:3

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Impuestos Directos	170.000,00
CAP 2º .- Impuestos Indirectos	8.236,75
CAP 3º .- Tasas y otros Ingresos	95.113,52
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	336.732,60
CAP 5º .- Ingresos Patrimoniales	4.817,05
CAP 7º .- Transferencias de Capital	0,08
<b>TOTAL</b>	<b>615.000,00</b>

**SEGUNDO.- APROBAR** la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.006, incluidas en el expediente.

**TERCERO.- APROBAR**, en consecuencia la Plantilla de Personal, que en dicho presupuesto se contempla.

**CUARTO.- APROBAR** la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma, con la revalorización del puesto de Auxiliar de Biblioteca Municipal, si bien los efectos económicos tendrán efecto a partir de la aprobación definitiva del presupuesto, sin carácter retroactivo.

**QUINTA.- APROBAR** el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2.006.

**SEXTO.- ACORDAR** que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.006 (art. 21.6 RD 500/1990, de 20 de abril).

**SÉPTIMO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

**OCTAVO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLENO 12/04/2.006.  
PAG: 4.

De conformidad con lo señalado en art. 24.1 del Decreto 254/2.000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (D.O.E. Nº 150, de 26/12/2000), se procede a constituir la Comisión Local de Adjudicación de 5 viviendas de Promoción Pública:

- PRESIDENTA: M<sup>a</sup> Dolores Antunez Alvarez, Alcaldesa-Presidenta.
- VICEPRESIDENTA: M<sup>a</sup> Dolores Contreras Antunez, Concejala del Ayuntamiento.
- VOCALES: D<sup>a</sup> Jacinta Gonzalez Gonzalez, Concejala del PSOE.
  - D. Jenaro Pilo Jiménez, Concejala del PP.
  - D. Pedro Antunez Alvarez, miembro del PSOE.
  - D. Cipriano Jiménez Gonzalez, miembro del PP.
  - D. Manuel Romero Gonzalez, miembro Asociación Vecinal.
  - D. José Fco. Ramírez Vadillo, miembro Asociación Vecinal.
  - D<sup>a</sup> Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento.

Respecto a las Centrales Sindicales más representativas, la Sra. Alcaldesa manifiesta que, con fecha 07/04/06 se ha remitido vía fax, escrito solicitando a CC.OO y U.G.T, la designación de representante en el proceso, sin tener contestación hasta la fecha.

A continuación, y estando presentes las totalidad de solicitantes de viviendas, se procede a la elección por sorteo público, de un número igual de vocales (nueve), resultando designados vocales, los siguientes solicitantes:

- M<sup>a</sup> ESPERANZA NARANJO GARCIA.
- JUANA M<sup>a</sup> COLLADO SÁNCHEZ.
- ALFONSO ROMERO GONZALEZ.
- DAVID DELGADO BARRAGÁN.
- JOSE FCO. GONZALEZ FERNÁNDEZ.
- VICTOR M. CORREA SIMOES.
- ANA B. TARDIO DE LOS SANTOS.
- DIEGO JIMENEZ NARANJO.
- ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ.

Como Secretario actuará, la Secretaria de la corporación o funcionario de carrera en quién delegue.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,

M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





0H3547632

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/04/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 27 de ABRIL de 2.006, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de MARZO de 2.006, y sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2.006, las cuales se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/04/2.006.

PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (24/03/06), por la que se aprueba el Expediente nº 02/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante transferencias entre créditos de personal por importe de 6.450,65 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz (11/04/06), por el que se comunica que este municipio ha sido seleccionado para participar en el programa "CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE GUITARRA CLÁSICA", que se celebrarán próximamente.

- Escrito de la Consejería de Educación (20/04/06), por el que se comunica que por parte de la Junta de Extremadura, se van a ejecutar en el COLEGIO PÚBLICO. M<sup>a</sup> JOSEFA RUBIO de este municipio, obras de reforma a concretar próximamente.

**PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de MARZO /2.006.

**PUNTO QUINTO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Presidencia de la Junta de Extremadura, la solicitud correspondiente a la Convocatoria de Ayudas para la realización de Cursos de Portugués durante el período 2006-2007, según Orden de 20 de Marzo de 2.006 (D.O.E. . nº 40 de 04/04/06).

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Consejería de Cultura, la solicitud correspondiente a la Convocatoria Pública para la realización de actividades culturales durante el año 2.006, correspondiente al Programa I:





0H3547633

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/04/2.006.  
PAG:3

Escenarios Móviles, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 2.006 (D.O.E. . nº 47 de 22/04/06).

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Consejería de Educación, la solicitud de ayudas para el desarrollo de Programas de Actividades de Cualificación Profesional de las Universidades Populares de Extremadura para el año 2.006, según Orden de 28 de Marzo de 2.006 (D.O.E. . nº 43 de 11/04/06).

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud tramitada ante la Consejería de Presidencia, para participar en la convocatoria pública de subvenciones para la informatización de la Ventanilla Única en EE.LL de Extremadura, según Orden de 6 de abril de 2.006 (D.O.E. Nº 42 de 08/04/06).

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 27 de marzo de 2.006 de la Consejería de Desarrollo Rural (D.O.E. Nº 43 de 11/04/06), por la que se publica la ayuda concedida a este municipio por importe de 5.190,00 euros, para materiales del A.E.P.S.A. Expte.- 0604605BC01.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, propone a la Sra. Alcaldesa se apruebe con carácter institucional, una Moción sobre los Trabajadores de Radio Nacional de España.

La Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia para su posterior debate. Ratificada la urgencia del asunto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**, acuerda aprobar la siguiente **MOCION** que se transcribe a continuación:

**MOCION SOBRE TRABAJADORES DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA**

Ante la presentación por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento de RTVE ha conmovido a la opinión pública y, muy especialmente, a sus más de nueve mil trabajadores. El año 2005 se ha cerrado con un déficit de 624 millones de euros, alcanzado los 7.551 millones de euros como deuda total de Ente Público. De acuerdo con los planes previstos por dicho Plan de Saneamiento, se estima una reducción de plantilla del 39%, es decir, más de tres mil puestos de trabajo y la limitación y desaparición de las desconexiones territoriales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247633

**ACTA PLENO 27/04/2.006.**  
**PAG:4**

Por todo ello como quiera que la situación afectará a los trabajadores e instalaciones ubicadas en Extremadura:

1. El Ayuntamiento de Esparragalejo, apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.
2. El Ayuntamiento de Esparragalejo, apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.
3. El Ayuntamiento de Esparragalejo, apoya la permanencia en la provincia Badajoz de los Centros de Radio Nacional de España.

**PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Los Sres. Concejales D. Pedro P. Correa Crespo y D. Cipriano Jimenez Gonzalez manifiestan la posibilidad de proceder a limpiar a diario, los restos de la Feria, para evitar dar una imagen de suciedad a los visitantes. La Sra. Alcaldesa contesta que este año ha intentado que el personal eventual trabajara, pero no ha aceptado nadie. En todo caso, el próximo año habrá que dar una solución a esa situación.

- El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta, que tiene conocimiento que a la Mancomunidad le han otorgado ayudas para la contratación de diverso personal, y quisiera saber cuantos le corresponden a Esparragalejo. La Sra. Alcaldesa le contesta que le corresponde TRES puestos a media jornada.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el próximo día 11 de Mayo de 2.006, va a celebrarse la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos integrantes en la Mancomunidad de Montijo y Comarca, para la aprobación del Proyecto de los nuevos Estatutos, por lo que se requiere que el Pleno Corporativo manifieste cual es su intención a la hora de votar. Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno manifiesta que votará a favor de la última propuesta remitida.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**





0H3547634

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE MAYO DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 29 de MAYO de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de ABRIL de 2.006, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547834

ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (28/04/06), por la que se acuerda la contratación de personal eventual adscrito al Decreto 38/2.006, de 21 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Rural, que regula la Sección Condicionada al Empleo del FRMC correspondiente al año 2.006.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/04/06), por la que se aprueba el Expediente nº 03/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación créditos por ingresos por importe de 5.190,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/05/06), por la que se aprueba el Expediente nº 04/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 900,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

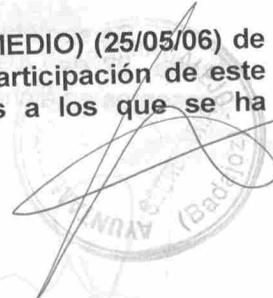
Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Dirección Provincial del SPEE/INEM (09/05/06), por el que se comunica a este municipio, una Reserva de Crédito destinada a la contratación de mano de obra desempleada dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de Garantía de Rentas por importe de 18.400,00 euros, correspondiente al año 2.006.

- Escrito de la Agencia Tributaria (24/05/06), por el que se comunica la desestimación de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, en el procedimiento de compensación de la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente las liquidaciones de Canon de Regulación 1.992 y Cuenca Media 1.994.

- Escrito del Consorcio de Gestión Medioambiental (PROMEDIO) (25/05/06) de la Provincia de Badajoz, por el que se comunica la cuota de participación de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2.006, por los servicios a los que se ha adherido, y que asciende a la cantidad de 1.515,90 euros.





0H3547635

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/05/2.006  
PAG: 3

- Escrito de la Consejería de Economía y Trabajo (29/05/06), por el que se contesta al escrito-denuncia presentado por el Ayuntamiento, en base a la deficiencia en el suministro eléctrico que afectó a esta localidad el pasado 27 de Enero de 2.006, desde las 15,00 a 17,31 horas, con caídas de tensión superiores a los máximos establecidos en la normativa vigente.

- Escrito de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (29/05/06), por el que se comunica Resolución de citación de levantamiento de Actas Previas de la Obra "Mejora y Modernización del Abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y Comarca", para el próximo día 20 de junio de 2.006.

**PUNTO CUARTO : APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.005.**

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.005**, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido **informada favorablemente (con los votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular) por la Comisión Especial de Cuentas**, de fecha 30 de Marzo de 2.006, expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que en concordancia con lo señalado en el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30/03/06, su Grupo votará en contra de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.005, por la obtención de un déficit en términos de estabilidad presupuestaria, y por las causas alegadas, con motivo de la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio: escasas inversiones, exclusión de diversas Asociaciones en la relación de beneficiarias de subvenciones, y el abono de 6.000, 00 euros a ADECOM-LACARA, por la cuota correspondiente a dicho periodo.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, **por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, CUATRO votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.005**, en cuyos estados, cuenta, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2<sup>a</sup> del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



043547635



**ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 4**

de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

**SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en los art. 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.**

**PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DIVERSOS TERRENOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y ante la necesidad de ir actualizando la situación del inventario municipal, y vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda INCLUIR en el Inventario Municipal, la siguiente parcela, con expresión de los siguientes datos (art. 20 RB):**

- a) **Nombre por el que se conoce la finca:** Paraje de BOLLARES (antiguo Ejido, llamado también Colmenares).
- b) **Naturaleza del inmueble:** Parcela de terreno sin edificar en suelo urbano de uso industrial.
- c) **Situación:** Parcela nº 142 Polígono 4 según Certificación Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (Ref. Catastral 06046A004001420000DS).
- d) **Linderos:** Linda con las siguientes parcelas según gráfico adjunto: Parcela nº 140 propiedad de D. Vicente Gonzalez Vadillo; Parcela nº 141 propiedad de D. Félix González Domínguez; Parcela nº 143 propiedad de D. Angel Pajuelo Gabardino; Parcela nº 145 propiedad de D. Valentín Molina Burgos; y Parcela 9011 camino público.
- e) **Superficie:** 19.320 metros cuadrados.
- f) **Características:** Parcela de terrenos de forma rectangular, actualmente calificada en la NNSS de planeamiento municipal como suelo urbano de uso industrial.





0H3547636

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/05/2.006  
PAG: 5

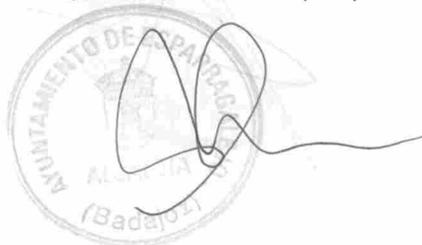
- g) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: **No consta.**
- h) Naturaleza del dominio: **Bien de naturaleza patrimonial (Art. 6 RB).**
- i) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: **Adquisición mediante compra-venta a D. Juan Justo Guerrero y Dª Francisca Martínez de la Rosa (sesión plenaria fecha 30 de mayo de 1.990).**
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: **Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Mérida, Nº 1.303, Tomo 689, Libro 17 Folio 224.**
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: **No consta.**
- l) Derechos reales que gravan la finca: **No consta.**
- m) Derechos personales constituidos en relación con la finca: **No consta.**
- n) Fecha y Coste de Adquisición: **30 de mayo de 1.990 (30,06 euros).**
- Ñ) Valor que corresponde en venta: **No consta.**
- o) Frutos y Renta que produzca: **No consta.**

**PUNTO SEXTO : ACUERDO, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DIVERSOS TERRENOS Y SOLICITUD INMATRICULACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y ante la necesidad de ir actualizando el inventario municipal, por parte de esta Alcaldía se propone regularizar la situación relativa a dos parcelas ubicadas en suelo rústico: Parcela 144 Polígono 4 y Parcela 167 Polígono 5 del catastro de Bienes Inmuebles.

**A) PARCELA 144 del POLIGONO 4.-**

Vista la documentación obrante en el expediente, y considerando que dicho terreno ha sido de utilización municipal, de forma pública, pacífica, de buena fé, y de forma continuada por período superior a treinta años (usucapión), y destinado como zona

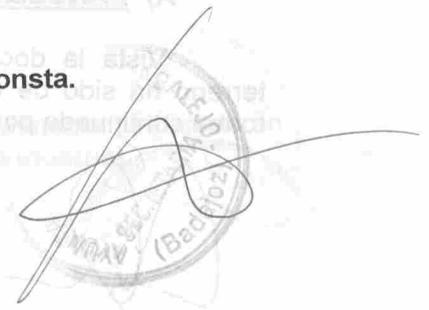


ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 6

de escombreras , el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO: INCLUIR** en el Inventario Municipal, la siguiente parcela, con expresión de los siguientes datos (art. 20 RB):

- A) Nombre por el que se conoce la finca: Paraje de BOLLARES (Antigua Escombreras).
- B) Naturaleza del inmueble: Parcela de terreno sin edificar en suelo rústico.
- C) Situación: Parcela nº 144 Polígono 4 según Certificación Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (Ref. Catastral 06046A004001440000DU).
- D) Linderos: Linda con las siguientes parcelas según gráfico adjunto: Parcela nº 139 propiedad de D. Manuel Pantoja Gabardino; Parcela nº 143 propiedad de D. Angel Pajuelo Gabardino; Parcela nº 145 propiedad de D. Valentín Molina Burgos; y Parcela 9013 Camino público de la Nava.
- E) Superficie: 4.313 metros cuadrados (datos catastrales).
- F) Características: Parcela de terreno irregular, de forma alargada con su mayor lindero denominado Camino de la Nava.
- H) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.
- I) Naturaleza del dominio: Bien de Dominio Público , destinado a servicio público de escombreras (Art. 4 RB).
- J) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Posesión y Utilización municipal, de forma pública, pacífica de buena fé , y de forma continuada por período superior a treinta años.
- K) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- L) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.
- M) Derechos reales que gravan la finca: No consta.
- N) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.
- Ñ) Fecha y Coste de Adquisición: No consta.





OH3547637

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 7

O) Valor que corresponde en venta: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (1.555,30 Euros) Según Valoración adjunta Técnico Municipal de fecha 22 de Mayo de 2.006 .

P) Frutos y Renta que produzca: No consta.

SEGUNDO: SOLICITAR expresamente la Inmatriculación de dicho terreno en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Mérida, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario; y art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.

B) PARCELA 167 del POLIGONO 5.-

Vista la documentación obrante en el expediente, y considerando que dicho terreno ha sido de utilización municipal, de forma pública, pacífica, de buena fé, y de forma continuada por período superior a treinta años –usucapión- (antiguas naves lavaderos, y actualmente deposito abastecimiento de agua), el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, la siguiente parcela, con expresión de los siguientes datos (art. 20 RB):

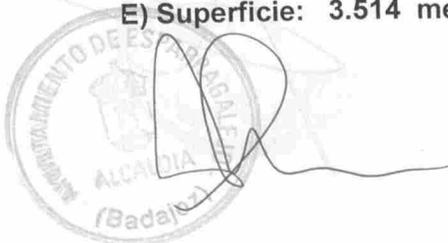
A) Nombre por el que se conoce la finca: Paraje BOLLARES DE LA CHARCA.

B) Naturaleza del inmueble: Parcela de terreno sin edificar en suelo rústico.

C) Situación: Parcela nº 167 Polígono 5 según Certificación Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (Ref. Catastral 06046A004001670000DF).

D) Linderos: Linda con las siguientes parcelas del Polígono 5 según gráfico adjunto: Parcelas nº 144 y nº 169 propiedad de D. Valentín Gomez Gomez; Parcelas nº 145, 147, 149, 164, 166 y 168 propiedad de D. Pedro Frontela Vadillo; Parcela nº 146 propiedad de Dª Inés Mª Ramírez Sánchez; Parcelas nº 148 y 165 propiedad de D. Francisco Sánchez Sánchez; y Parcela 9010 Camino de la Nava.

E) Superficie: 3.514 metros cuadrados (datos catastrales).



ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 8

F) Características: Parcela de terreno irregular, a modo de martillo, con acceso desde el denominado Camino de la Charca, donde hoy en día se ubica el depósito de abastecimiento de agua, y antiguamente las naves lavaderos.

G) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: No consta.

H) Naturaleza del dominio: Bien de Dominio Público, destinado a servicio público (Art. 4 RB), excepto una porción de terreno, con una superficie de 25 metros cuadrados, calificados como bien de carácter patrimonial para su cesión gratuita a la Junta De Extremadura ejecución obra "Mejora de Abastecimiento a Montijo y Comarca, situado en la subparcela ad.

I) Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad: Posesión y Utilización municipal, de forma pública, pacífica de buena fé, y de forma continuada por período superior a treinta años.

J) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.

K) Derechos Reales constituidos a su favor: No consta.

L) Derechos reales que gravan la finca: No consta.

M) Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.

N) Fecha y Coste de Adquisición: No consta.

Ñ) Valor que corresponde en venta: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (1.267,17 €), según Valoración adjunta Técnico Municipal de fecha 22 de mayo de 2.006.

O) Frutos y Renta que produzca: No consta.

SEGUNDO: SOLICITAR expresamente la Inmatriculación de dicho terreno en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Mérida, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario; y art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.





0H3547638

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 9

**PUNTO SEPTIMO : APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRA "MEJORA ABASTECIMIENTO A MONTIJO Y COMARCA".**

HABIENDO recibido escrito de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la aprobación del proyecto de la obra "MEJORA DE ABASTECIMIENTO A MONTIJO Y COMARCA", que lleva implícita la declaración de utilidad pública, y social (art.109 RBEL, art. 79 TRRL, y art. 145 LPAP).

CONSIDERANDO necesario para ejecutar las obras, disponer de los terrenos, de propiedad del Ayuntamiento, que se relacionan a continuación.

CONSIDERANDO la utilidad pública y social de la obra, que redunda en beneficio de los vecinos del municipio, mejorando el abastecimiento de agua, y hallado conforme, por tanto, dicho proyecto.

TRAMITADO el expediente conforme dispone los arts. 79.2 del TRRL, y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y de acuerdo con la documentación obrante en el mismo, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ACORDAR la CESIÓN gratuita a la JUNTA DE EXTREMADURA de un terreno de 25 m2, de propiedad municipal calificados de carácter patrimonial, según acuerdo plenario previo, con destino exclusivo de quedar afectado a la obra "Mejora de Abastecimiento a Montijo y Comarca", y situado en la parcela que se relaciona a continuación:

Polígono	Parcela	Cesión Gratuita
5	167ad	25 m2

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Junta de Extremadura para la constitución de servidumbres y ocupación temporal de los siguientes superficies de terrenos afectos a la obra:

Polígono	Parcela	Servidumbre	Ocupación Temporal
4	142ac	1.087 m2	544 m2
4	144	112 m2	103m2
5	167ad	64 m2	10 m2



03527238

**ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 10**

**TERCERO: DISPONER** la exposición al público del expediente, a efectos de reclamaciones o alegaciones, por período de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del ayuntamiento (art. 110.1.f) RBEL).

**CUARTO:** El expediente se considerará aprobado definitivamente, sin en el plazo de exposición al público, no se presentarán alegaciones o reclamaciones al mismo.

**QUINTO: DAR cuenta** del expediente a la Consejería correspondiente.

**PUNTO OCTAVO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

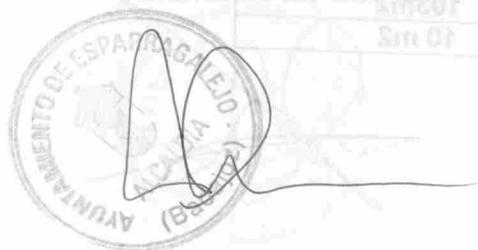
- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **ABRIL /2.006.**

**PUNTO NOVENO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Diputación Provincial de Badajoz, la solicitud de Subvención para la redacción del Proyecto Técnico de la obra de "Construcción de Piscina Municipal", correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a los municipios de la provincia de Badajoz para la redacción de Proyectos de Asistencia Técnica, publicada en el B.O.P. N° 75 (21/04/06).

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Consejería de Cultura, la solicitud correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Públicas para el año 2.006, destinadas a Escuelas Municipales de Música, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2.006 (D.O.E. . n° 56 de 13/05/06).

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante Presidencia de la Junta de Extremadura, la solicitud de ayuda para la adquisición de un Dumper, en base a la convocatoria de ayudas a la Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, según Decreto del Presidente 6/2.006, de 2 de mayo (D.O.E. . n° 53 de 06/05/06).







0H3547639

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/05/2.006.  
PAG: 11

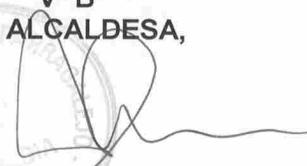
**PUNTO DECIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué no se han limpiado los imbornales, lo que ha provocado que muchos de ellos se hayan atascado hoy con las lluvias de esta tarde. La Sra. Alcaldesa le contesta que se van limpiando en función del personal disponible, y de los avisos de atascos que los vecinos comunican. De todas formas, con las lluvias torrenciales de esta tarde, ningún imbornal tiene capacidad para canalizar esa cantidad de agua en tan poco tiempo.

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta por qué se le ha cedido a Purificación Fernández Alvarez, un local del Consultorio Médico, sin dar cuenta al Pleno. La Sra. Alcaldesa le contesta que el local se le ha cedido a la adjudicataria de la explotación del Quiosco de propiedad municipal, como anexo al mismo, motivado por la prohibición, por parte de la Sra. Veterinaria adscrita a los Servicios de Sanidad de la Junta de Extremadura, a almacenar mercancías en el recinto del quiosco, careciendo de lugar para ello. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo insiste en que dicho asunto debería llevarse a Pleno.

.- Por último, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, ante el debate suscitado en relación con la "prohibición" de depositar la basura en los contenedores el sábado por la noche, propone que con la llegada del verano, se recuerde a la población, cuales son las obligaciones a respetar por la población para una buena convivencia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se informa a la población, pero que se recordará de nuevo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
  
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,  




0H3547639



CLASE 81

ACTA PLENO 201021.006  
PAG: 11

**PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué no se han limpiado los solares, lo que ha provocado que muchos de ellos se hayan ensuciado hoy con las lluvias de esta tarde. La Sra. Alcaldesa le contesta que se van limpiando en función del personal disponible, y de los avisos de ataques que los vecinos comunican. De todas formas, con las lluvias torrenciales de esta tarde, ningún solar tiene capacidad para canalizar esa cantidad de agua en tan poco tiempo.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta por qué se le ha cobrado a Fundación Fernández Álvarez, un local del Consultorio Médico, sin dar cuenta al Pleno. La Sra. Alcaldesa le contesta que el local se le ha cobrado a la adjudicataria de la explotación del Quisco de propiedad municipal, como anexo al mismo, motivado por la prohibición, por parte de la Sra. Valedora, de dar a los Servicios de Sanidad de la Junta de Extremadura, a almacenar mercancías en el recinto del quisco, careciendo de lugar para ello. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo insiste en que dicho asunto debería llevarse a Pleno.

- Por último, el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, ante el debate suscitado en relación con la "prohibición" de depositar la basura en los contenedores el sábado por la noche, propone que con la llegada del verano, se recuerde a la población, cuales son las obligaciones a respetar por la población para una buena convivencia. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se informa a la población pero que se recordará de nuevo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

  
LA SECRETARIA

  
M. DOLORES ANTUNES ALVARES  
V.º B.º  
LA ALCALDESA



0H3547640

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/06/2.006.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE JUNIO DE 2.006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

- D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA
- D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
- D. JENARO PILO JIMENEZ
- D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **29 de JUNIO de 2.006**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 29 de MAYO de 2.006**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



ACTA PLENO 29/06/2.006.

PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (29/05/06), por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria que regulará el Proceso de Promoción Interna al grupo D de los Auxiliares de la Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 74/2.002, de 11 de junio.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/06/06), por la que se acuerda las Bajas Temporales de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gonzalez Vara (nº 6), D<sup>o</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rodriguez Gonzalez (nº 7), y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Naranjo García (nº 8), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por diversos motivos, y su traslado al último puesto con los números 47,48 y 49 respectivamente .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/06/06), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALDERA PINEDA con D.N.I. 9.187.930-M, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), incluida en la nueva Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N<sup>o</sup> 9, ante las Bajas Temporales de las personas que ocupaban los puestos nº 6, nº 7, y nº 8 .

El Pleno, se da por enterado.

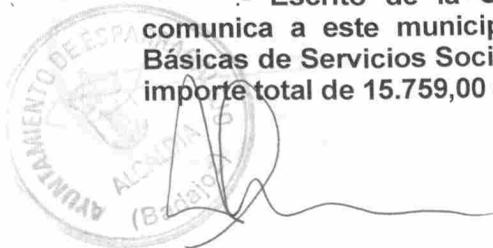
- Resolución de la Alcaldía (23/06/06), por la que se acuerda la contratación de D<sup>ña</sup>. MICAELA ROBLES JIMENEZ con D.N.I. 9.168.533-C, como personal eventual – Categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio- en régimen de Interinidad para cubrir la Baja Temporal por Enfermedad de D<sup>ña</sup>. EULALIA COLLADO GONZALEZ, al amparo del Decreto 238/2.005, 9 de noviembre.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Consejería de Bienestar Social (23/05/06), por el que se comunica a este municipio Resolución de aprobación Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.- Ayuda a Domicilio- correspondiente al año 2.006, por importe total de 15.759,00 euros.





0H3547641

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/06/2.006.  
PAG:3

- Escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo y Territorio (31/05/06), por el que se remite Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 28 de abril de 2.006, en relación con el Expediente 05/090/BA, de Construcción de Residencia Geriátrica, en parcela 375 Polígono 4 de este municipio.

**PUNTO CUARTO : ACUERDO SOLICITUD INTEGRACIÓN AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO A RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES Y DESIGNACIÓN RESPONSABLE TÉCNICO Y POLÍTICO.**

Adoptado por unanimidad en la Asamblea de 10 de mayo de 2.006, el acuerdo de la integración de los municipios de la Mancomunidad de Montijo y Comarca, a la Red Española de Ciudades Saludables, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO: SOLICITAR a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS la incorporación del municipio de ESPARRAGALEJO a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS).**

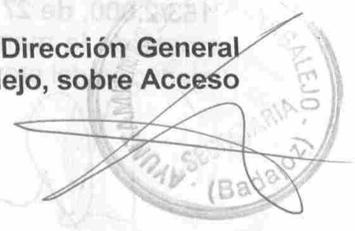
**SEGUNDO: DESIGNAR Responsable Técnico a DÑA. ANALÍ MOREIRA ALVAREZ, y Responsable Político a DÑA. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ , Alcaldesa del Ayuntamiento.**

**PUNTO QUINTO : ACUERDO APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO ACCESO TELEMÁTICO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Convenio de Colaboración para el acceso telemático a los datos del Registro de Vehículos y de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico, con el ánimo de fomentar las relaciones de colaboración entre Administraciones Públicas, favoreciendo el acercamiento en las gestiones de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, con motivo de la implantación del permiso de conducción por puntos.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Esparragalejo, sobre Acceso**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/06/2.006.

PAG: 4

a los Registros de Vehículos y Personas del Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico, adjunto al expediente.

**SEGUNDO: FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme dicho Convenio.**

**PUNTO SEXTO : APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GARANTÍA DE RENTAS" (A.E.P.S.A.)- AÑO 2.006.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 03/05/2.006, ha acordado que este Ayuntamiento podrá presentar proyecto/s por importe de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (18.400,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, del Programa de SPEE-INEM Corporaciones Locales para 2.006, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA),** destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

**OBRA .- URBANIZACIÓN TRAVESIA RAMBLA DE LA ERMITA.-**

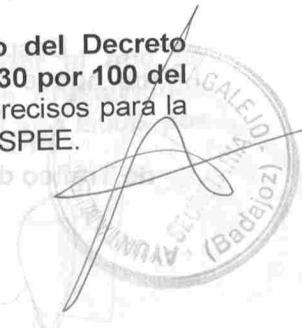
- Mano de Obra.....	18.400,00 €.
- Materiales y Maquinaria.....	10.571,84 €.
<b>TOTAL PRESUPUESTO OBRAS.....</b>	<b>28.971,84 €</b>

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes**, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del SPEE.**

**SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.**

**TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el SPEE.**





OH3547642

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/06/2.006.  
PAG: 5

**PUNTO SEPTIMO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.-  
Nº 05/06 MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 05/2006, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.006.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión (Obra A.E.P.S.A.- 2.006).**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CUATRO ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.006, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 21.800,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 05/06.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Bienes Ctes. Y Servicios	14.370,00
IV	Transferencias Corrientes	1.300,00
VI	Gastos de Inversión	6.130,00
TOTAL		21.800,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.005, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **"meramente formal"**, por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta **circunstancia**, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para **"retornar" al equilibrio.**



0H3E4784S

**ACTA PLENO 29/06/2.006.**  
**PAG: 6**

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO OCTAVO : ACUERDO SOLICITUD A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA ASUNCIÓN FUNCIONES DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE 5 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

**HABIENDO** transcurrido el plazo señalado en el art. 24.6 del Decreto 254/2.000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, respecto al Expediente de adjudicación de 5 Viviendas de promoción pública en este municipio (Expte.- 02/051).

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presente, acuerda:

**PRIMERO: SOLICITAR** a la Agencia Extremeña de la Vivienda, la **AVOCACIÓN** de la competencia delegada (art. 24.2 Decreto 254/2000) en el Comisión Local de Adjudicación de Viviendas, respecto a la valoración de las solicitudes presentadas, **ASUMIENDO** dicha competencia la propia **COMISIÓN REGIONAL**.

**SEGUNDO: REMITIR** Copia del acuerdo a la Dirección General de Vivienda.

**PUNTO NOVENO : ACUERDO DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.007.**

Dada lectura al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la determinación de las Fiestas Locales retribuidas y no recuperables para el año 2.007, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.- FIJAR** como **FIESTAS LOCALES** para el año 2.007, las siguientes:

- .- Día 03 de Febrero de 2.007, San Blas.
- .- Día 14 de Abril de 2.007, en honor a la Virgen de la Salud.





0H3547643

CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 29/06/2.006.  
PAG: 7**

**PUNTO DECIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de MAYO /2.006.

**PUNTO DECIMOPRIMERO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Diputación Provincial de Badajoz, solicitud de una Subvención de carácter excepcional, para la adquisición de dos equipos extractores para el Hogar del Pensionista.

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante Presidencia de la Junta de Extremadura, solicitud de ayuda económica para ejecutar la obra de "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE ESPARRAGALEJO", al tratarse de una obra de interés social.

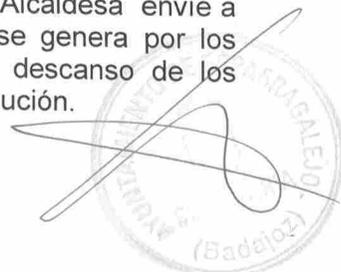
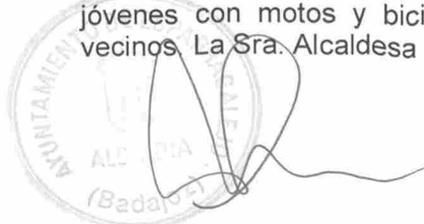
- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha cursado solicitud de aumento de potencia de energía eléctrica, en la Pista Polideportiva a la empresa DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L., a la vista de la propuesta de Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 23 de Mayo de 2.06 (D.O.E. 06/06/06) de la Consejería de Cultura, por la que se resuelve la concesión de actividades culturales, a través de Escenarios Móviles para el año 2.006, resultando excluido este municipio.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejel D. Pedro P. Correa Crespo ruega a la Sra. Alcaldesa se arregle la arqueta cuadrada situada a la altura del Mesón, que se encuentra levantada, suponiendo un peligro para los vehículos. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se arregló en su momento, pero que dará orden para solventar el problema.

- El Sr. Concejel D. Cipriano Jiménez González ruega a la Sra. Alcaldesa envíe a los municipales por la noche al Parque, para evitar el bullicio que se genera por los jóvenes con motos y bicicletas, que se instalan allí, impidiendo el descanso de los vecinos. La Sra. Alcaldesa le contesta tratará el tema para darle una solución.



0H3247643

ACTA PLENO 29/06/2.006.  
PAG: 8

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**



**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**



- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado ante la Presidencia de la Junta de Extremadura solicitud de ayuda económica para ejecutar la obra de "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE ESPARRAGALEJO", al tratarse de una obra de interés social.

- La Sra. Alcaldesa también informa que el Ayuntamiento ha cursado solicitud de aumento de potencia de energía eléctrica, en la Pista Polideportiva a la empresa DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L., a la vista de la propuesta de Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 23 de Mayo de 2.06 (D.O.E. 08/06/06) de la Consejería de Cultura, por la que se resuelve la concesión de actividades culturales a través de Escuelas Móviles para el año 2.006, resultando excluido este municipio.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El Sr. Concejil D. Pedro P. Correa Cansado pregunta a la Sra. Alcaldesa se encarga la arqueta cuadrada situada a la altura del Mésón, que se encuentra lavada, suponiendo un peligro para los vehículos. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se avisa en su momento, pero que debe ordenar para solventar el problema.

- El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González pregunta a la Sra. Alcaldesa envíe a los principales por la noche al Parque, para evitar el bullicio que se genera por los jóvenes con música y bicicletas que se instalan allí impidiendo el descanso de los vecinos. La Sra. Alcaldesa le contesta que para dar una solución.





0H3547644

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 31/07/2.006.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE JULIO DE 2.006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.ª. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. Mª SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D.ª JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**SECRETARIA:**

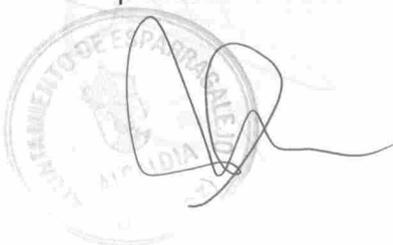
D.ª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 31 de JULIO de 2.006, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D.ª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 29 de JUNIO de 2.006**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547644

ACTA PLENO 31/07/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (25/07/06), por la que se acuerda la contratación eventual de D. ANTONIO GONZALEZ SÁNCHEZ con D.N.I. 76.176.329-F, por período de un año, como Encargado de Obras y del Personal de Mantenimiento, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, según lo dispuesto en las Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/07/06.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/07/06), por la que se acuerda las Bajas Temporales de D<sup>a</sup> LAURA JIMENEZ NARANJO (nº 10), D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN VEGA TAPIA (nº 11), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por diversos motivos, y su traslado al último puesto con los números 50 y 51 respectivamente .

El Pleno, se da por enterado.

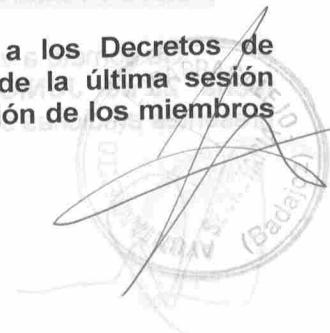
- Resolución de la Alcaldía (25/07/06), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup> JUANA GONZALEZ SANCHEZ con D.N.I. 8.686.860-J, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), incluida en la nueva Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 12, ante las Bajas Temporales de las personas que ocupaban los puestos nº 10 y 11.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/07/06), por la que se acuerda Tomar conocimiento de la integración en el Grupo A, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, de la funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL con D.N.I. 32.788.117-F, perteneciente a la Subescala de Secretaria-Intervención, a la vista de la Resolución de 1 de junio de 2.006 del INAP(BOE nº 140, 13/06/06), y Orden APU/2027/2006, de 14 de junio (BOE 152, 27/06/06), por la que se integran en la Subescala de Secretaria-Intervención, Grupo A, a los funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0H3547645

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 31/07/2.006.  
PAG:3

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Sin contenido.

**PUNTO CUARTO : ACUERDO PROPUESTA RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los documentos integrantes en el expediente tramitado al efecto, señalando que en el período legalmente establecido para la presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de **D. BERNARDINO CARROZA BARRENA** con D.N.I. **9.164.036-P**, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y proponiendo al Pleno su elección para ocupar el cargo de **Juez de Paz Sustituto** de este municipio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por OCHO votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, acuerda:**

**PRIMERO: PROPONER a D. BERNARDINO CARROZA BARRENA, con D.N.I. 9.164.036-P, mayor de edad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, considerando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad correspondientes.**

**SEGUNDO: REMITIR** copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

**PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO COLABORACIÓN MANTENIMIENTO S.S.B. 048 COMARCA SUR MERIDA I.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la **ADDENDA al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida**, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.006, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, **por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes , ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR la ADDENDA al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2.006, en todos sus términos.**

ACTA PLENO 31/07/2.006.

PAG:4

**SEGUNDO: FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme dicha ADDENDA al Convenio.**

**PUNTO SEXTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- N<sup>o</sup> 06/06 MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 06/2006, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.006.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes.**

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por OCHO VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.006, mediante suplementos de crédito, por importe total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CERO CENTIMOS( 2.921,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:**

**EXPTE.- 06/06.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Bienes Ctes. Y Servicios	1.000,00
IV	Transferencias Corrientes	1.921,00
TOTAL		2.921,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.005, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio.



0H3547646

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 31/07/2.006.  
PAG:5.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO SEPTIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JUNIO /2.006.

**PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha formalizado un Convenio Interadministrativo con la Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al PLAN ESPECIAL DE APOYO a los Municipios Anualidad 2.006, por importe de 40.100,00 euros para la ejecución de obras.

- La Sra. Alcaldesa informa que la Consejería de Bienestar Social ha concedido para el presente ejercicio un nuevo Programa de Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas, a desarrollar entre los municipios de Arroyo San Servan, La Garrovilla y Esparragalejo, encontrándose actualmente abierto el plazo de presentación de instancia para la selección del personal correspondiente.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la Resolución de 30 de Junio de 2.006 (D.O.E. 18/07/06) de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares para el desarrollo de actividades de Cualificación Profesional para Personas Adultas durante el año 2.006, otorgándole a este municipio la cantidad de 1.800,00 euros para la ejecución de un Curso de Soldadura y Forja.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 24 de Julio de 2.006 (D.O.E. 29/07/06) de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que conceden ayudas para la realización de cursos de portugués durante el período 2006-2007, otorgándole a este municipio la cantidad de 1.200,00 euros para la ejecución de un Curso de Iniciación al Portugués (40 horas).



**ACTA PLENO 31/07/2.006.**

**PAG:6**

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 24 de Julio de 2.006 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la Convocatoria de Subvenciones a los municipios para la redacción de Proyectos de Asistencia Técnica (B.O.P. Nº 75 21/04/06), por la que se le otorga a este municipio la cantidad de 6.048,00 euros para la "Redacción del Proyecto de Ejecución de Piscina Municipal y Anexos".

- La Sra. Alcaldesa también informa que se han publicado en la web del Ministerio de Economía y Hacienda los datos de la Liquidación Definitiva de la PIE 2.004, correspondiéndole a este municipio, la cantidad de 14.542,18 euros.

**PUNTO NOVENO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jimenez Gonzalez plantea a la Sra. Alcaldesa, la posibilidad de instalar otro altavoz en la torre, en la medida que en la zona de la Avda. Estadio no se escucha correctamente la megafonía. La Sra. Alcaldesa le contesta que intentará resolver el asunto.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué el agua domiciliaria ha estado turbia dos días. La Sra. Alcaldesa le contesta que se cerró Los Canchales, por motivos técnicos, y cuando se volvió a abrir, tardó un tiempo en aclararse. En todo caso, el agua era potable. Si no fuera así, se hubiera avisado por megafonía a los vecinos.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha terminado de sacar tierra de la Charca. La Sra. Alcaldesa le contesta que ahora sí. El Sr. Concejal le contesta que de esa forma se deteriora un bien municipal. La Sra. Alcaldesa considera que no hay deterioro, en todo caso, se agranda el caudal, y se consigue el arreglo de un mayor número de metros de caminos públicos. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, desea conocer ese número de metros adicionales. La Sra. Alcaldesa le contesta que se dará información de ello.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**

**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547647

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/08/2.006.  
PAG:1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONCEJALES:**

**D. RUBILIO JIMENEZ FALCON**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ**

**D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA**

**D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ**

**D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**

**D. JENARO PILO JIMENEZ**

**D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ**

**D. PEDRO P. CORREA CRESPO**

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

**NINGUNO.**

**SECRETARIA:**

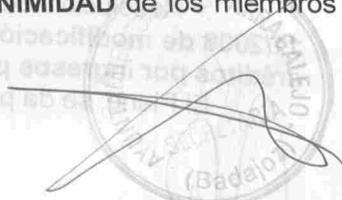
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.**

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **30 de AGOSTO de 2.006**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 31 de JULIO de 2.006**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/08/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (07/08/06), por la que se acuerda la contratación eventual de D<sup>a</sup> ISABEL YAGAS SERRANO con D.N.I. 9.161.708-A, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial ( 4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N<sup>o</sup> 13, tras la permuta autorizada con D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ que ocupaba dicho puesto, pasando D<sup>o</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ a ocupar el puesto n<sup>o</sup> 24 de la Bolsa.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/08/06), por la que se aprueba el importe de los premios en metálico, correspondiente a los distintos concursos y actividades previstas para la Semana Cultural y Fiestas de Verano 2.006 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/08/06), por la que se aprueba el Expediente n<sup>o</sup> 07/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 2.456,63 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (07/08/06), por la que se aprueba el Expediente n<sup>o</sup> 08/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 6.048,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/08/06), por la que se aprueba el Expediente n<sup>o</sup> 09/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 527,63 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/08/06), por la que se aprueba el Expediente n<sup>o</sup> 10/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 8.000,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/08/06), por la que se aprueba el Expediente n<sup>o</sup> 11/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 816,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.





OH3547648

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/08/2.006.

PAG:3.

6.- Resolución de la Alcaldía (25/08/06), por la que se aprueba el Expediente nº 13/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 893,20 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Escrito de PROMEDIO -Consortio de Gestión Medioambiental (14/08/06), por el que se comunica la forma de efectuar el abono de las cuotas de participación de cada municipio para el presente año 2.006.

.- Escrito de la Agencia Tributaria (16/08/06), por el que se comunica, a la vista de la desestimación de las Alegaciones presentadas, respecto a la deudas que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente a las liquidaciones del Canon de Regulación 1.992 y Cuenca Media 1.994, la responsabilidad solidaria de este municipio, como miembro de derecho, y la apertura del plazo para el ingreso de la deuda por importe de 8.570,00 euros.

**PUNTO CUARTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYTO. ESPARRAGALEJO PARA FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO".**

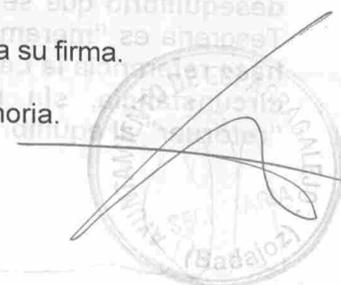
La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Esparragalejo para financiar gastos derivados de la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO", y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por NUEVE votos a favor, NINGUN voto en contra y NINGUNA abstención, y por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural anterior y adjunto al expediente en todos su términos.

**SEGUNDO: FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma.

**TERCERO: APROBAR** la Memoria que se adjunta.

**CUARTO: DESTINAR** la inversión efectivamente a la Memoria.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/08/2.006.  
PAG:4.

**QUINTO: APROBAR** el gasto total de la Memoria y **COMPROMETERSE** a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la Memoria.

**PUNTO QUINTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 12/06 MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 12/2006, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.006.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos de inversión.**

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por NUEVE VOTOS A FAVOR; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NINGUNA ABSTENCIÓN, y por lo tanto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.006, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CERO CENTIMOS (25.355,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 12/06.  
CREDITO EXTRAORDINARIO Y  
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
VI	Gastos de Inversión	25.355,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.355,00</b>

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.005, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio.





0H3547649

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 30/08/2.006.  
PAG:5.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO SEPTIMO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de JULIO /2.006.**

**PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa del resultado del Proceso Selectivo llevado a cabo en el Ayuntamiento de La Garrovilla, el pasado 16 de agosto de 2.006, para cubrir dos puestos de Trabajadora Social para los Ayuntamientos de Esparragalejo y La Garrovilla a través del Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas 2.006.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 26 de Julio de 2.006 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. 148, de 03/08/06), en relación con la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos que disponen de Escuelas Municipales de Música, por la que se le otorga a este municipio la cantidad de 2.456,63 euros.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 26 de Julio de 2.006 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. 148, de 03/08/06), en relación con la Convocatoria de Subvenciones Universidad Populares para el año 2.006, por la que se le otorga a este municipio la cantidad de 527,63 euros

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 26 de Julio de 2.006 (D.O.E. 05/08/06) de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición de infraestructuras y adquisición de equipamientos reguladas en el Decreto 150/2.005, de 21 de junio, otorgándole a este municipio la cantidad de 8.000,00 euros para la adquisición de un Dumper.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la Resolución de 28 de Julio de 2.006 (D.O.E. 10/08/06) de la Consejería de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones públicas destinadas a las Escuelas Municipales de Música para el año 2.006, reguladas mediante Orden de 26 de abril de 2.006, otorgándole a este municipio la cantidad de 816,00 euros.



0H3547649



CLASE B

**ACTA PLENO 30/08/2.006.**  
**PAG: 6.**

**PUNTO NOVENO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo pregunta a la Sra. Alcaldesa por el cambio de orden en la Bolsa de Empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de D<sup>a</sup> Jacinta Gonzalez Gonzalez. La Sra. Alcaldesa le contesta que trató de dar solución al problema de incompatibilidad de ostentar cargo de concejal en un ayuntamiento y ser contratado por el propio ayuntamiento, aunque sea un contrato eventual (seis meses) y a tiempo parcial. En todo caso, la decisión se adoptó considerando que no había perjuicio para el resto de las personas incluidas en la Bolsa de Empleo. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que se va a plantear de nuevo el problema con M<sup>a</sup> Salud Jiménez. La Sra. Alcaldesa le contesta que en su momento se verán las posibles soluciones.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
**LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIA,**

**M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**





0H3547650

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 21/09/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 21 de SEPTIEMBRE de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO AL CEMENTERIO".**

HABIÉNDOSE tramitado de forma anticipada el expediente para la contratación de las Obras de "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO" de Esparragalejo, y una vez informado por la Secretaría e Intervención Municipal, y constando la documentación necesaria que se establece en el Texto Refundido de la Ley



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA PLENO 21/09/2.006.**  
**PAG:2**

de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RDL 2/2000, de 16 de junio, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación y el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Garcia Blazquez, cuyo importe de ejecución asciende a la cantidad de 78.942,59 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares integrada por 25 cláusulas y adjunto al expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) Presupuesto de licitación .....: 78.942,59 €
- b) Tramitación: .....: URGENTE.
- c) Procedimiento.....: ABIERTO.
- d) Forma de adjudicación .....: SUBASTA.
- e) Clasificación empresarial .....: No se exige.
- f) Garantía provisional : .....: 2% presupuesto base licitación.
- g) Garantía definitiva.....: 4 % sobre precio adjudicación.
- h) Plazo de ejecución .....: Dos meses naturales.
- i) Plazo de garantía de la obra .....: UN AÑO.
- j) Financiación del gasto .....: 5/611.00 del estado de gastos.

**TERCERO.- INICIAR** la tramitación urgente del expediente de contratación para la Ejecución de las Obras de “Pavimentación Camino Acceso del Cementerio”, motivado por razones de interés público, quedando condicionada la autorización del gasto y la adjudicación del contrato, a la aprobación definitiva del Expte.- 12/06 de modificación de crédito y la firma del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural, aprobados en sesión plenaria de fecha 30/08/06.

**CUARTO.- DISPONER** la apertura del procedimiento de licitación, convocando **SUBASTA** para la adjudicación de las obras , con arreglo al Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

**QUINTO.- SOMETER** dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, por periodo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien dicha licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.





0H3547651

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 21/09/2.006.  
PAG:3

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3247651



CLASE 81

ACTA PLENO 210812.008  
PAG: 2

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de la cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Mº DOLORES ANTÚNEZ ALVAREZ





0H3547652

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 25/10/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

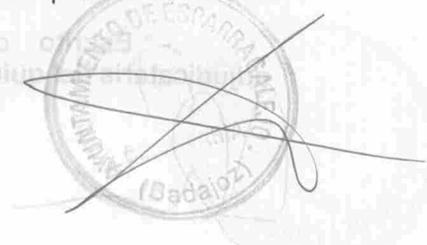
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 25 de OCTUBRE de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de AGOSTO de 2.006, y sesión extraordinaria de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2.006, las cuales se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dichas sesiones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 25/10/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (18/09/06), por la que se acuerda la designación de **D. JESÚS M<sup>a</sup> DOMINGO ALVAREZ** con D.N.I. 9.200.037-Z, como Monitor del Curso de Música, para el Curso 2.006-2.007.-  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (06/09/06), por la que se aprueba el Expediente nº **14/2006** de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de **1.200,00 euros**.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/10/06), por la que se aprueba el Expediente nº **15/2006** de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de **1.800,00 euros**.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/10/06), por la que se aprueba el Expediente nº **16/2006** de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de **14.800,00 euros**.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/10/06), por la que se aprueba el Expediente nº **17/2006** de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de **40.100,00 euros**.  
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/10/06), por la que se aprueba el Expediente nº **19/2006** de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de **2.900,00 euros**.  
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de D<sup>ña</sup>. **PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ ALVAREZ** (29/09/06), adjudicataria del quiosco-bar sito en Plaza de la Libertad, s/n, solicitando la





0H3547653

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 25/10/2.006.  
PAG:3

instalación de una carpa de unos 30 m/c, anexa al quiosco, durante los meses de frío.

- Escrito del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM (03/10/06), notificando Resolución de fecha 26/09/06, por la que se otorga a este Ayuntamiento una subvención por importe de 18.400,00 euros para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra de interés general y social "Pavimentación Travesía Rambla de la Ermita".

- Escrito remitido por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (05/10/06), notificando la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan General Municipal de Esparragalejo (Expte.- 063025AT), a D. ANTONIO BLASCO RODRIGUEZ DE MOYA.

- Escrito de la Agencia Tributaria (06/10/06), por el que se notifica la apertura y puesta de manifiesto del Expediente de Responsabilidad Solidaria, respecto a la deudas que mantiene la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente a la liquidación del Canon de Regulación 1.998.

**PUNTO CUARTO : ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 18/06 MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

Se da lectura del expediente número 18/2006, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.006.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CUATRO ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.006, mediante suplementos de crédito, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (48.300,00 €), con el siguiente resumen por capítulos:**



ACTA PLENO 25/10/2.006.  
PAG:4

EXPTE.- 18/06.  
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	20.700,00
IV	Transferencias Corrientes	14.000,00
VI	Gastos de Inversión	13.600,00
TOTAL		48.300,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.005, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el **Plan Económico-Financiero**, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio.

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

**PUNTO QUINTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los **Meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE /2.006.**

**PUNTO SEXTO : INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por el Servicio Extremeño de Salud (13/09/06), comunicando la instalación en el municipio, el día 19/10/06 de una Unidad Móvil para la realización de mamografías dentro del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Resolución de 25 de Septiembre de 2.006 de la Consejería de Presidencia (DOE. N° 114, de 28/09/06), en relación con la Convocatoria de subvenciones para la informatización de la Ventanilla Única en las EE.LL, concediéndole a este Ayuntamiento la Modalidad A.





0H3547654

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 25/10/2.006.

PAG:5

- La Sra. Alcaldesa también informa de la Solicitud de Subvención para materiales del AEPSA, presentada por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 153/2.000, de 27 de junio.

- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido por el Ayuntamiento a la Dirección General de Industria de la Junta de Extremadura (18/10/06), en relación con la falta de suministro eléctrico ocasionado el pasado 16/10/06, entre las 14,55 y 20,10 horas, y entre las 21,10 y 21,50 horas, por parte de la empresa Distribuidora Eléctrica CARRIÓN, S.L.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa, en relación con la licitación mediante subasta de la obra "Pavimentación Camino Acceso al Cementerio", de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa CAPIEXSA, con C.I.F. B-06037261, por importe de 66.238,90 euros, estando condicionada la adjudicación definitiva a la firma efectiva del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural.

**PUNTO SEPTIMO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez manifiesta que con las últimas lluvias , y debido a las goteras existentes, la Pista Polideportiva parece una piscina, por lo que debería requerirse responsabilidad a la empresa adjudicataria. La Sra. Alcaldesa le contesta que la obra se ejecutó según proyecto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que finalizado el turno de Ruegos y Preguntas, y antes de levantar la sesión, desea informar a todos los miembros de la Corporación, de la reunión celebrada el pasado día 20/10/06 con la Comisión Local de Vivienda, en la que se expusieron las actuaciones realizadas hasta el momento, en el proceso de adjudicación de cinco viviendas de promoción pública. La Sra. Alcaldesa manifiesta que con fecha 03/07/06, y en base al acuerdo plenario de 29 de junio de 2.006, el Ayuntamiento solicitó a la Comisión Regional de Vivienda, la avocación de la funciones de valoración de las solicitudes presentadas, tratando dicho asunto en la Comisión Regional , en sesión de fecha 06/10/06, para la que es convocada. Previamente a la entrada en dicha sesión, la Sra. Alcaldesa mantiene una reunión con el Sr. Presidente de la Agencia D. Javier. Corominas Rivera, en la que le plantea el problema por el cual se solicitó la avocación de las funciones (resultan excluidas del proceso de valoración, por razón de ingresos -en algunos casos por superar el límite por 200,00 euros-, todas las unidades familiares), lo que considera injusto. El Sr. Corominas le plantea la posibilidad de agotar la única vía: solicitar personalmente la adjudicación directa de las viviendas, lo cual estará condicionado a los informes previos del Gabinete Técnico que analizarán la situación. En base a la reunión mantenida, en la Comisión Regional de la Vivienda solicita paralizar la correspondiente solicitud de avocación, hasta nuevas noticias.



ACTA PLENO 25/10/2.006.  
PAG:6

Todas estas actuaciones son las que se expusieron en la Comisión Local de Vivienda de fecha 20/10/06, planteando si alguien no estaba de acuerdo, a lo que no hubo oposición, únicamente el Sr. Concejal D. Jose Fco. Ramírez Vadillo expuso que nadie se hiciera ilusiones, por que con que un solicitante recurriese todo se anularía.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, según comentarios que le han llegado, algunos representantes van por el pueblo diciendo a los solicitantes solteros qué como estaban de acuerdo. La Sra. Alcaldesa expone que el momento de manifestar cualquier opinión era en la propia sesión de la Comisión Local, y no en la calle.

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que el único lugar donde se ha tratado el asunto, ha sido en una reunión de la Asociación de Vecinos, convocada con motivo de la reunión informativa de la Comisión Local, en la que se acordó, solicitar a la Agencia Extremeña de la Vivienda, que se cumpla a "raja tabla" el Decreto 254/2.000, de 19 de diciembre, y él como miembro de la Asociación, acata plenamente lo que acuerde la misma, estando de acuerdo; por lo que no es cierto, que se vaya por el pueblo instigando a la gente.

Después de una ardua discusión, la Sra. Alcaldesa reitera que se sea consecuente, y lo que se tenga que decir, se diga en la sesiones y reuniones que se convoquen, pero no en la calle. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta de nuevo que las imputaciones que se le hacen no son ciertas, es más, algunos solicitantes han ido a su casa a buscarlo, y les ha planteado que actúen como consideren conveniente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





OH3547655

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 16/11/2.006.  
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,15 horas del día 16 de NOVIEMBRE de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.**

**VISTA** la Propuesta e Informe de Secretaria-Intervención, relativa a la depuración de saldos contables de Presupuestos Cerrados.

**EXAMINADA** la documentación obrante en el expediente y Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Economía- Hacienda, el **PLENO CORPORATIVO**, por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes, de conformidad con lo



ACTA PLENO 16/11/2.006.

PAG:2

señalado en la Base de Ejecución nº 24 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.006, y demás normas contable de aplicación, ACUERDA:

.- PRIMERO: APROBAR inicialmente el Expediente de depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, y cuyo resumen es el siguiente:

RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.

AÑO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE EUROS	CAUSA ANULACIÓN
1.998	(113) I.V.T.M.	118,64	Anulac. Liquidac OAR
1.999	(112.01) I.B.I.-Urbana	51,49	Anulac. Liquidac. OAR
2.000	(112.01) I.B.I.-Urbana	54,99	Anulac. Liquidac. OAR
2.001	(112.01) I.B.I.-Urbana	58,47	Anulac. Liquidac. OAR
2.002	(112.01) I.B.I.-Urbana	61,96	Anulac. Liquidac. OAR
2.003	(112.01) I.B.I.-Urbana	208,05	Anulac. Liquidac. OAR
2.003	(113) I.V.T.M.	4,86	Anulac. Liquidac. OAR
2.004	(112.01) I.B.I.-Urbana	216,92	Anulac. Liquidac. OAR
2.004	(113) I.V.T.M.	5,30	Anulac. Liquidac. OAR
2.005	(112.01) I.B.I.-Urbana .	197,78	Anulac. Liquidac. OAR
2.005	(113) I.V.T.M.	565,73	Anulac. Liquidac. OAR
<u>TOTAL</u>		1.544,19 €	

SEGUNDO.- EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 20/06 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DE PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 20/2006, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.006.





0H3547656

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 16/11/2.006.

PAG:3

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión.**

**Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda:**

**PRIMERO: APROBAR inicialmente** el expediente de modificación de créditos nº 20 del presupuesto municipal para el año 2.006, **mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito**, por importe total de **DOCE MIL CIEN EUROS CON CERO CENTIMOS (12.100,00 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 20/06.

CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
II	Gastos Corrientes en Bns y Serv.	6.000,00
VI	Gastos de Inversión	6.100,00
TOTAL		12.100,00

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.005, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **"meramente formal"**, por lo que el **Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio.**

**SEGUNDO: EXPONER** al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.



ACTA PLENO 16/11/2.006.

PAG:4

**PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DIRECTA A D. VALENTIN MOLINA BURGOS DE LA PARCELA DE SU PROPIEDAD Nº 145 DEL POLÍGONO 4 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta la necesidad de dotar de acceso directo rodado desde el Camino de la Nava, a la Parcela Rústica nº 142 del Polígono 4, propiedad del Ayuntamiento, con la finalidad de potenciar dicha zona como Polígono Industrial, considerando que su ordenación según las NNSS de planeamiento municipal vigentes, es la de "suelo apto para urbanizar" destinado a edificación en nave con un uso comercial, industrial o de garaje y aparcamiento.

**CONSIDERANDO** que la parcela colindante nº 145 propiedad de D. Valentín Molina Burgos, es la única que cumple con la condiciones adecuadas, por su trazado longitudinal, para dotar, desde el Camino de La Nava, de acceso directo a la totalidad de la parcela municipal nº 142, tal como se señala en la Memoria Justificativa e Informe del Técnico Asesor Municipal.

**CONSIDERANDO** que la adquisición directa de los terrenos citados está justificada por la idoneidad de los mismos, que impide promover la concurrencia con el resto de fincas colindantes, toda vez que el resto de las fincas colindantes no cumplen con las condiciones requeridas. (Art. 116.4 Ley de Patrimonio de las AA.PP).

**CONSIDERANDO** que en el expediente se adjunta Informe Pericial, según lo dispuesto en el art. 11 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO** que el importe acordado de la compraventa, **SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros) (Impuestos Incluidos)**, no supera el límite establecido en el art. 88.3 LBRL, en la redacción dada por la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio (TRLCAP), para acudir al procedimiento negociado.

**CONSIDERANDO** que a pesar que, el art. 21.1.p) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, de modificación de aquella, **atribuye a la Alcaldía, la competencia para la adquisición de bienes y servicios, siempre que su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios (como es el caso que nos ocupa), la importancia del asunto, requiere la participación del Pleno Corporativo en el acuerdo a adoptar.**





0H3547657

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 16/11/2.006.

PAG:5

**CONSIDERANDO** que el expediente se ha tramitado de conformidad con la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, **el PLENO CORPORATIVO, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de derecho presentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO: ADQUIRIR**, a D. VALENTIN MOLINA BURGOS con D.N.I. 8.552.158-E, como cuerpo cierto, la totalidad de la siguiente finca:

\* **FINCA RUSTICA**, Parcela Nº 145 del Polígono 4 de este término municipal, sita en el lugar denominado Bollares, con una superficie total de 5.752 metros cuadrados, con Referencia Catastral 06046 A 004001450000DH. Linda con las siguientes fincas según Certificación Descriptiva y Gráfica adjunta al expediente: Parcela 142 Polígono 4 propiedad del Ayuntamiento de Esparragalejo; Parcela nº 143 Polígono 4 propiedad de D. Angel Pajuelo Gabardino; Parcela 144 Polígono 4 propiedad del Ayuntamiento de Esparragalejo; Parcela 146 Polígono 4 propiedad de D. Miguel Naranjo Correa; Parcela 9013 Polígono 4 Camino de La Nava y Parcela 9011 Polígono 4 propiedad del Ayuntamiento.

\* Dicha finca se adquiere libre de cargas, según manifiesta su propietario.

**SEGUNDO:** El precio de compraventa asciende a la cantidad de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros) (Impuestos Incluidos)** que serán abonadas por el Ayuntamiento al propietario en el acto de la firma de la escritura pública correspondiente.

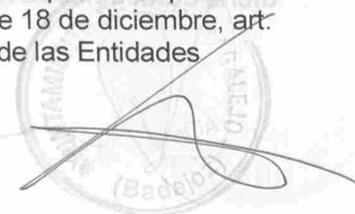
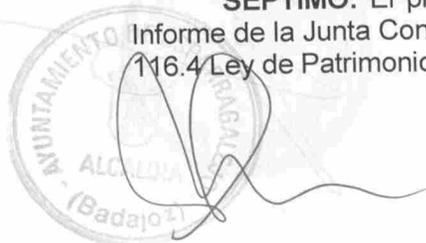
**TERCERO:** La adquisición efectiva mediante formalización en escritura y pago del precio estipulado, **estará condicionada a la aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos nº 20/06.**

**CUARTO:** El presente acuerdo de compraventa queda condicionado a la obligación del vendedor de proceder a la restitución de la totalidad del precio estipulado, en el supuesto de plantearse litigio alguno respecto de la propiedad de la finca en cuestión.

**QUINTO: ELEVAR** a escritura pública dicha compraventa, y **SOLICITAR** su posterior **INSCRIPCIÓN** en el Registro de la Propiedad.

**SEXTO:** Los gastos inherentes a la formalización de la compraventa en escritura pública, serán asumidos por el Ayuntamiento. El resto de gastos e impuestos que con motivo de la transmisión de dominio se produzcan serán satisfechos por la partes, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

**SEPTIMO:** El presente acuerdo de adquisición de bienes se adopta al amparo del Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 67/96, de 18 de diciembre, art. 116.4 Ley de Patrimonio de las AA.PP., art. 11 Reglamento de Bienes de las Entidades



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 16/11/2.006.

PAG:6

Locales, art. 4 LBRL, art. 88.3 LBRL, art. 21.1.p) LBRL, y demás normas que resulten de aplicación.

**PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ EN NOMBRE DE PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U., SOLICITANDO MAYOR EDIFICABILIDAD A LA CONTEMPLADA EN LAS NN.SS , EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS EN PLAZA DE ESPAÑA, Nº 6.**

**EXAMINADO** el escrito y demás documentación presentada con registro de entrada nº 560 (02/11/06), por **D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ** Arquitecto Colegiado nº 16544 en el COADE, en nombre de **PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.U.**, en calidad de profesional encargado de redactar Proyecto de **RESIDENCIA PARA MAYORES**, a construir en el solar de la Plaza de España, nº 6, de este término municipal, **SOLICITANDO una edificabilidad (de 2,54 m2/m2 resultante en la redacción de dicho Proyecto) MAYOR a la contemplada por las actuales Normas Subsidiarias de planeamiento municipal**, que permite para dicha parcela, una edificabilidad máxima de 1,50 m2/m2 (art.- 43.2.d NNSS), justificando dicha solicitud por el carácter de interés público y bien social que dicho proyecto supone para el municipio.

**VISTO** el Informe del Técnico Asesor Municipal de fecha 13/11/06, en el que se manifiesta que "la edificación pretendida no deberá sobrepasar los parámetros definidos en las normas y enumerados anteriormente, por lo que en los términos expuestos de la propuesta **debería ser denegada**, de acuerdo con la normativa vigente".

**VISTO** el Informe Jurídico de Secretaría-Intervención de fecha 13/11/06, en el que se advierte al Pleno Corporativo, **que la aprobación de la propuesta- tal como se plantea no se ajusta a la normativa vigente.**

**DESPUES** de la deliberaciones oportunas, y considerando que se trata de un Proyecto de interés público y social, que puede generar beneficios en la economía y empleo del municipio, el **PLENO CORPORATIVO** por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la edificabilidad (de 2,54 m2/m2) resultante del Proyecto redactado para Construcción Residencia para Mayores en el solar de Plaza de España, nº 6 de este término municipal, en los términos planteados en dicho Proyecto (tres plantas para 24 habitaciones dobles) según planos adjuntos, siendo dicha edificabilidad mayor a la permitida por las NNSS de planeamiento vigentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3547658

ACTA PLENO 16/11/2.006.  
PAG:7

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247658



CLASE B1

ACTA PLENO 18/12/08  
PÁG: 7

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

Sin más asuntos que tratar cuando son las veintuna horas y veinte minutos minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

~~LA SECRETARIA~~

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Mº DOLORÉS ANTUNEZ ALVAREZ





0H3547659

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 29/11/2.006.**  
**PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE  
2.006.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**CONCEJALES:**

**D. RUBILIO JIMENEZ FALCON**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ**

**D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA**

**D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ**

**D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO**

**D. JENARO PILO JIMENEZ**

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

**D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ**

**D. PEDRO P. CORREA CRESPO**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.**

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día **29 de NOVIEMBRE de 2.006**, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 25 de OCTUBRE de 2.006**, y **sesión extraordinaria de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2.006**, las cuales se aprueban por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dichas sesiones.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/11/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

.- Resolución de la Alcaldía (14/11/06), por la que se reconoce a D. JUAN A. RETAMAL MORCILLO, personal funcionario de este Ayuntamiento, su derecho al noveno trienio, con efectos de 01/11/06, por el importe correspondiente al grupo E, de acuerdo con la normativa vigente.-

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (20/11/06), por la que se acuerda nombrar Funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, AUXILIARES DE POLICIA LOCAL, Grupo "D" del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y art. 97 RD 74/2.02, de 11 de junio, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, a D. MANUEL DOMÍNGUEZ JIMENEZ D.N.I. 9.164.497-D y D. JUAN A. RETAMAL MORCILLO D.N.I. 8.686.426Q, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de proceso de promoción interna correspondiente.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

.- Sin contenido.

**PUNTO CUARTO : ACUERDO, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN OBRA "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO".**

EXAMINADO el expediente tramitado por el Ayuntamiento mediante la forma de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación de la Obra denominada "PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL" en Esparragalejo, cofinanciada por la Consejería de Desarrollo Rural.

VISTA el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de octubre de 2.006, en la que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa "CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A. (CAPIEXSA)" con C.I.F. A-06037261, conforme al acta levantada al efecto, por considerar la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con





OH3547660

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 29/11/2.006.**  
**PAG:3**

los criterios señalados en la cláusula quinta del pliego, y habiéndose presentado correctamente, la documentación requerida a dicha empresa por la Mesa de Contratación.

**CONSIDERANDO** la necesidad de proceder a la adjudicación de la misma, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes**, acuerda:

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- DECLARAR** válido el acto de licitación y **ADJUDICAR** el contrato de obra a "**CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A. (CAPIEXSA)**", con C.I.F. **A-06037261** por el precio ofertado de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (66.238,90 €)**, I.V.A. incluido, comprometiéndose a ejecutarla conforme al Proyecto Técnico.

**SEGUNDO.- APROBAR** el gasto correspondiente por importe total de **66.238,90 Euros (IVA Incluido)**, con cargo a la partida 5/611.00 del presupuesto de gastos vigente para el año 2.006.

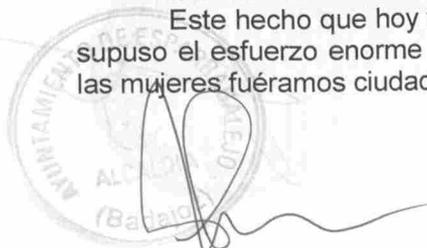
**TERCERO.- NOTIFICAR** al adjudicatario dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 12<sup>a</sup> apartado 6º y 23<sup>a</sup> del pliego regulador. Igualmente se le notificará este acuerdo a todos los participantes en la licitación.

En este momento entra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, disculpando su retraso por motivos de trabajo.

**PUNTO QUINTO : DECLARACION INSTITUCIONAL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO CONMEMORACIÓN 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.**

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España. Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fuéramos ciudadanas de plenos derechos.



03547660

ACTA PLENO 29/11/2.006.  
PAG:4

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de diciembre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en las historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, queremos dar un paso adelante y además de ser electoras, queremos ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las Instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres somos la mitad de la población y por tanto es de justicia que estemos en los lugares donde se toman las decisiones que luego como ciudadanos nos afectan.

Gracias al esfuerzo de una ajustada mayoría de parlamentarios de la II República se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello, continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Por todo ello, el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Esparragalejo, con carácter institucional, y por UNANIMIDAD de los ocho miembros presente acuerda:

**PRIMERO.- IMPULSAR** la Declaración de 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

**SEGUNDO.- PROMOVER** la realización de un acto institucional en este Ayuntamiento para conmemorar la aprobación del derecho al voto de las mujeres en España.

**TERCERO.- INTRODUCIR** la perspectiva de género en todas las iniciativas que promueva el Parlamento Autonómico, así como impulsar estudios sobre la participación de las mujeres en la vida política.

**PUNTO SEXTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES NFORMATIVAS.**

Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Meses de OCTUBRE /2.006.





OH3547661

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 29/11/2.006.  
PAG:5

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud de autorización de matanzas domiciliarias tramitada por el Ayuntamiento, correspondiente a la Campaña 2.006/2.007, en base a lo dispuesto en el Decreto 214/2.000, modificado por el Decreto 14/2.006, de 24 de enero.

- La Sra. Alcaldesa informa de la Circular remitida por la Dirección General de Coordinación Financiera con las EELL del Mº de Economía y Hacienda (02/11/06), respecto al procedimiento a seguir para las compensaciones en el IAE.- Cuotas Municipales, para el transporte por carretera correspondiente a los años 2.006 y 2.007, en aplicación de la Ley 25/2.006, de 17 de julio, comprobando en la Oficina Virtual del Ministerio, que en este municipio no existen sujetos pasivos a los que resulte de aplicación la normativa anterior.

**FINALIZADO** el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa manifiesta que en relación con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 16/11/06, por el que se aprobó la adquisición por parte del Ayuntamiento, de una parcela rústica nº 145 del Polígono 4 (Ref. Catastral 06046 A004001450000DH) de este término municipal propiedad de D. Valentín Molina Burgos con una superficie de 5.752 metros cuadrados, así como elevar a escritura pública dicha compra venta y su posterior Inmatriculación en el Registro de la Propiedad, se requiere facultar u otorgar poderes suficientes a la Alcaldía para llevar a cabo toda las actuaciones inherentes a dicha adquisición.

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia del asunto para su posterior debate. **Ratificada la urgencia del asunto**, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes**, acuerda:

**- FACULTAR U OTORGAR PODERES SUFICIENTES A LA SRA. ALCALDESA PARA FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE DICHA PARCELA A D. VALENTIN MOLINA BURGOS Y DEMAS ACTUACIONES PRECISAS."**

**SEGUIDAMENTE** y haciendo uso de la facultar prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa manifiesta que no se ha incluido en el Orden del Día, por error, otra Declaración Institucional, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, por lo que propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia del asunto para su

ACTA PLENO 29/11/2.006.  
PAG:6

posterior debate. **Ratificada la urgencia del asunto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes**, las Sra. Alcaldesa proceder a dar lectura a la siguiente **DECLARACION INSTITUCIONAL**:

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta Ley y el Gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera Ley aprobada por su Ejecutivo.

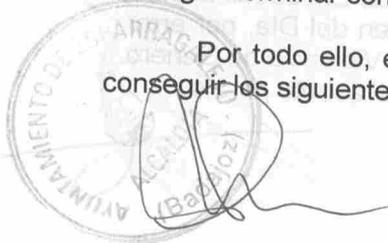
Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos todo nuestro empeño y voluntad para que, quienes la sufren, las víctimas, recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata, sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente eficaz, toda la sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de la sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar en educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Esparragalejo, desea hacer un llamamiento para conseguir los siguientes objetivos comunes:





0H3547662

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA PLENO 29/11/2.006.  
PAG:7**

- **DEFENDER** firme y enérgicamente nuestra acción política en defensa de la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- **INTENSIFICAR** los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- **MANTENER y FOMENTAR** el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- **SEGUIR** mejorando en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

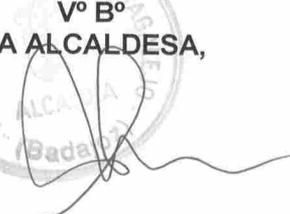
Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda, **APROBAR** con carácter institucional, la Declaración anterior en todos sus términos.

**PUNTO OCTAVO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez Gonzalez pregunta si se ha presentado en el Ayuntamiento, algún escrito relativo a los bolos situados en la acera del Bar Sierra. La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene conocimiento de escrito alguno respecto a ese asunto.

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez Gonzalez pregunta a la Sra. Alcaldesa si no se podía haber previsto la necesidad de abrir una zanja en la Avda, Estadio, antes de realizar la obra de riego asfáltico. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido imposible.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA,**  


**Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**

**LA SECRETARIA,**  




0H3E47E8Z



CLASE 84

ACTA PLENO 2011/12.006  
PAG: 7

- DEFENDER firme y enérgicamente nuestra acción política en defensa de la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- INTENSIFICAR los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- MANTENER y FORTALECER el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- SEGUIR mejorando en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda APROBAR con carácter institucional, la Declaración anterior en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO : RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González pregunta si se ha presentado en el Ayuntamiento algún escrito relativo a los malos situados en la zona del Bar Sierra. La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene conocimiento de escrito alguno respecto a ese asunto.

El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González pregunta a la Sra. Alcaldesa si no se podía haber previsto la necesidad de abrir una zona en la Avda. Estado, antes de realizar la urbanización relativa a la Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido imposible.

Se más unánime que para cuando son las veinte horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA,

LA ALCALDESA

M. DOLORES ABELLÁN CALVETZ



0H3547663

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 20/12/2.006.  
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE  
2.006.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

**CONCEJALES:**

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M<sup>a</sup> SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D<sup>a</sup> JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 19,30 horas del día 20 de DICIEMBRE de 2.006, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2.006, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 20/12/2.006.  
PAG:2

**PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Resolución de la Alcaldía (20/11/06), por la que se aprueba el Expediente nº 21/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 1.000,00 euros.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/11/06), por la que se aprueba el Expediente nº 22/2006 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de 57.188,20 euros.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

**PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

- Escrito de la Gerencia del Área de Salud de Mérida (14/12/06), por el que se autoriza la campaña 2006/2007 de sacrificio de cerdos para consumo familiar, en régimen de matanza domiciliaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 214/2000, de 10 de octubre.

**PUNTO CUARTO : INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.**

- Por parte de su Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente a los Meses de **NOVIEMBRE /2.006**.

**PUNTO QUITO: INFORMES ALCALDÍA.**

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha remitido, dentro del plazo señalado para ello, la documentación requerida por la Agencia Tributaria, en relación con la apertura y puesta de manifiesto del expediente de responsabilidad solidaria de la Liquidación K1722901061771220, correspondiente al Canon Regulación del año 1.998, girado a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

- La Sra. Alcaldesa también informa que con fecha 13/12/06, se ha remitido escrito a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando se estudie la posibilidad de otorgar a este municipio, parte de los remanentes obtenidos, para ejecutar diversas obras de infraestructuras municipales.





OH3547664

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA PLENO 20/12/2.006.  
PAG:3

**PUNTO SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.- El Sr. Concejel D. Pedro P. Correa Crespo pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha entregado Cesta de Navidad a los Trabajadores y Concejales este año. La Sra. Alcaldesa le contesta que este año se ha eliminado dicho gasto.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



043547664



CLASE B

ACTA PLENIO 2012.002  
PAG:3

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. Pedro P. Correa Crespo pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ha entregado Costa de Navidad a los Trabajadores y Concejales este año. La Sra. Alcaldesa le contesta que este año se ha eliminado dicho gasto.

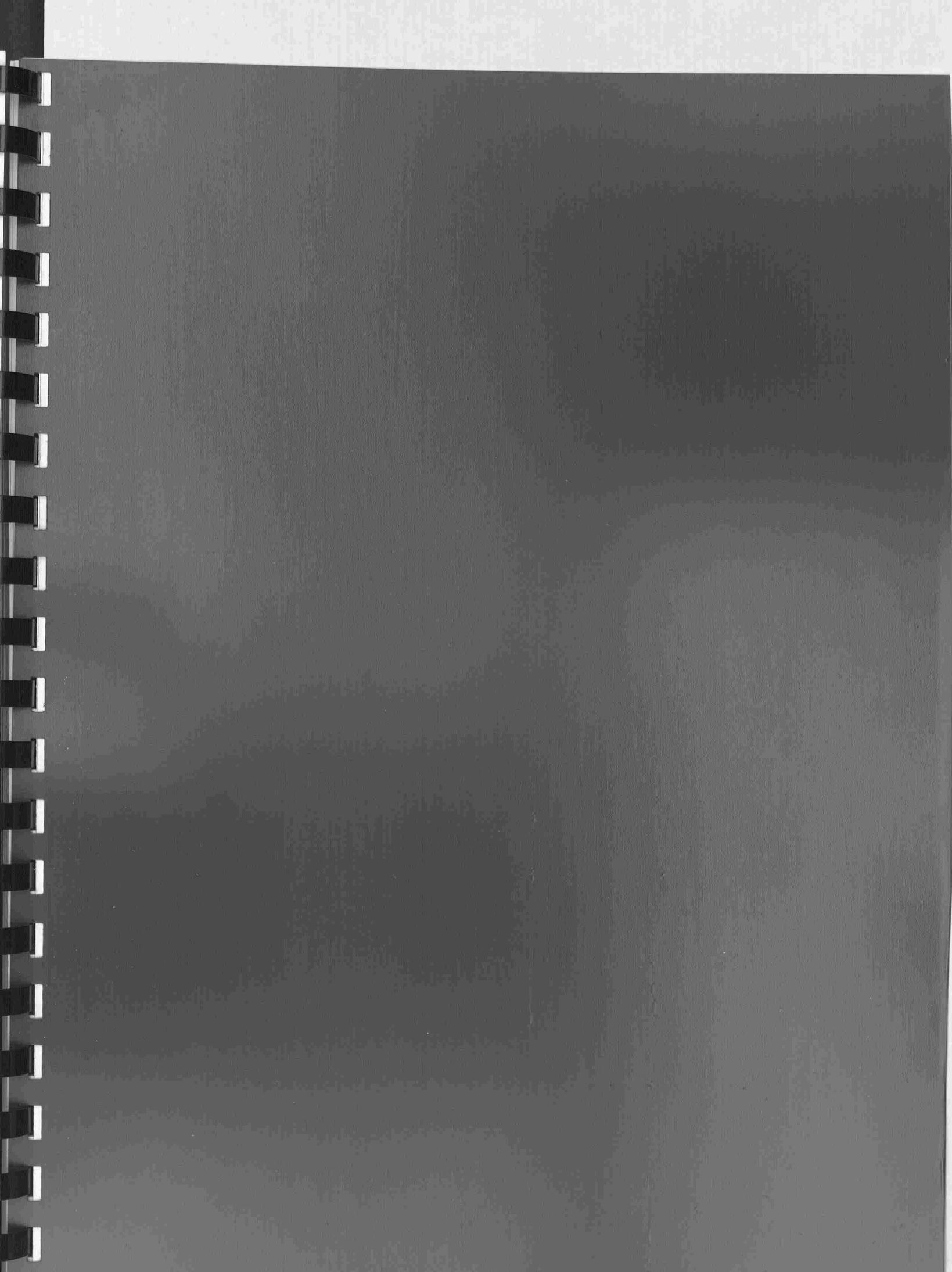
Sin más asuntos que tratar cuando son las veinte horas, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ







DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL